

INTRODUCCIÓN

María Verónica Piccone⁴ y María Paz Lambrecht⁵

Presentamos en este libro un conjunto de trabajos que esperan ser contribuciones orientadas a la innovación en la enseñanza y la investigación en ciencias jurídicas formuladas desde enfoques relativamente marginales en las aulas de las escuelas de Derecho argentinas. Se trata de textos que dan cuenta de experiencias destinadas a recuperar formas en que la enseñanza y la investigación jurídica se han transformado a partir de distintos impulsos que en ocasiones convergen y en otras, aparecen con vínculos desdibujados. Algunos de esos impulsos provienen de los feminismos jurídicos y el movimiento feminista y de la diversidad en general; otros surgen de la profundización de la llamada “enseñanza práctica del derecho” o, de la enseñanza de “habilidades” necesarias para el ejercicio de determinadas incumbencias de la profesión o, en cambio, emergen de la tensión entre la transformación de la vida cotidiana mediada por tecnologías y su impacto en la enseñanza. En algunas ocasiones estas líneas tienen convergencias explícitas

⁴ Universidad Nacional de Río Negro. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedad –Instituto de Políticas Públicas y Gobierno.

Directora de la Carrera de Abogacía.

Socia e integrante de la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica.

⁵ Universidad Nacional de Río Negro. Docente de la la Carrera de Abogacía.

Socia de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica.

y, en otras, resulta aún necesario insistir en el análisis crítico, incluyendo la recuperación de aportes de los feminismos jurídicos.

Partimos de un lugar similar al que señaláramos en otros trabajos: a pesar de los significativos avances en materia de género y derechos humanos, especialmente de derechos de las mujeres y de las disidencias sexuales, la transversalización de la perspectiva de género de manera sustantiva en las universidades parece un objetivo no alcanzado.

Las epistemologías feministas, aplicadas al campo de la enseñanza del derecho intentan establecer nuevos marcos de interpretación y prácticas políticas emancipadoras y sus aportes a la igualdad en el campo jurídico con insoslayables, pero este ha sido -y será- un escenario de disputas y transformaciones resistidas.

Este libro pretende reflejar las miradas diversas de lxs autorxs, que comparten la preocupación por cuestionar la ciencia jurídica tradicional y buscan develar significados sociales y culturales que condicionan identidades, refuerzan opresiones y a su vez son resistidos desde diversos activismos.

Los textos compilados han logrado reflejar, en gran parte, la relación intrínseca entre las demandas feministas y la defensa de los derechos humanos. El reconocimiento del derecho de las humanas a vivir una vida libre de violencias como parte del avance hacia la igualdad sustantiva y la no discriminación se traduce también en nuevas pedagogías en la enseñanza del derecho y en nuevas prácticas docentes. El desafío por desentrañar el sesgo androcentrista presente en la educación universitaria se ha nutrido de los aportes de las metodologías feministas y han buscado respuestas no sólo a las opresiones de género sino también a otras formas de discriminación, con la incorporación y transversalización de la perspectiva de género e interseccionalidad. Siguiendo a Barlett, la pregunta por las mujeres es también la pregunta por los oprimidxs. En este marco, los aportes de los feminismos, plantean reglas de

acción que buscan transformar el acceso de las mujeres a la ciencia y a la educación. La necesidad de indagar más profundamente en las consecuencias de las formas solapadas de opresión ha llevado a reactualizar los interrogantes: ¿qué asunciones hace el Derecho acerca de aquellos a quienes afecta? ¿El punto de vista de quienes es reflejado por dichos presupuestos? ¿Los intereses de quienes son invisibles o periféricos? ¿Cómo podrían ser identificados y tomados en cuenta los puntos de vista excluidos? (Barlett, 1990: 15).

Estos aportes nos ayudan a pensar los desafíos actuales de la enseñanza del Derecho, frente a la crisis expuesta de la educación jurídica tradicional y su hoy evidente insuficiencia para contener los nuevos discursos, disputas y reivindicaciones. Sin embargo, aunque asistimos a un constante cuestionamiento de qué es lo que se quiere/debe enseñar-aprender y cuáles son las herramientas hábiles para formar a lxs profesionales del futuro también somos conscientes de que la enseñanza tradicional no deja de persistir. Entonces, no podemos más que admitir que, aunque sustentamos y reafirmamos cada día que la transversalización de la perspectiva de género es imperativa en la formación de profesionales del derecho, también nos preguntamos de qué hablamos cuando nos referimos a enseñanza e investigación con perspectiva de género. Es decir, esa supervivencia en muchos espacios de la enseñanza del derecho bajo sus formas tradicionales, acrítica, supone una tensión constante y varios peligros concretos. Algunos los hemos señalado junto a otrxs autorxs, como el indicado en la introducción de *Innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en ciencias jurídicas. Desafíos para transversalizar la perspectiva de género(s) y consolidar el derecho antidiscriminatorio*: la banalización del género como expresión de lo políticamente correcto y. su banalización particular en la universidad (Piccone, 2022: 15). Reactualizando esas reflexiones, la pregunta que vale hacerse es si en ocasiones nos enfrentamos a formas de gatopardismo es decir, a la

presencia de dispositivos que incorporan en normas alusiones al género y la diversidad para hacer como que se hace algo y que nada cambie, es decir, para reactualizar el patriarcado. El segundo, la tremenda desigualdad en términos federales de la difusión que reciben los trabajos elaborados en distintos puntos del país y la consecuente invisibilización de los que surgen de los márgenes que resulta una forma de injusticia epistémica –en el sentido establecido por Fricker– interior: aquí nos tomamos por un lado celebrar una vez más el espacio para debatir estos temas a nivel federal que año a año suponen los Congresos de Sociología Jurídica. Otro peligro más o menos manifiesto, a nuestra consideración, es la dificultad para analizar y operar sobre las desigualdades en las inteligencias artificiales que también se incorporaran a la enseñanza del derecho. En suma y como dice Daniela Zaikoski Biscay en el prólogo, “...no es fácil ser feminista ni hacer feminismo en la universidad aquí y ahora”.

En definitiva, los trabajos que se presentan son un eslabón en la búsqueda de aportar a formas de educación igualitarias que ansían abonar un campo cada vez más rico pero igualmente amenazado.

Por supuesto, como en otras ocasiones, los aportes aquí reunidos se lograron por el empuje de diversas instituciones y personas. En primer lugar, la organización conjunta por parte de la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica de las Segundas Jornadas sobre Innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en Ciencias Jurídicas. Prospectivas sobre la transversalización de la Perspectiva de género(s) y derechos humanos en la Enseñanza del derecho” que se realizaron los días 3, 4 y 5 de octubre de 2022 en forma virtual, preparatorias a su vez del XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica: “La Sociología Jurídica entre la vida cotidiana y el acontecimiento” realizado los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2022 en la Universidad Nacional de La Plata.

Las segundas jornadas contaron con el apoyo en la Universidad Nacional de Río Negro no sólo por el acompañamiento y compromiso de integrantes de la Carrera de Abogacía y de proyectos de investigación⁶, sino también de la Secretaría de Investigación, del entonces Vicerrector de la Sede Atlántica Dr. Juan Manuel Otero que avaló la actividad y participó en su apertura; y del actual Vicerrector Dr. Daniel Barrio cuyo apoyo se manifiesta entre otras acciones en su contribución a la presentación de esta obra. A ellos va nuestro agradecimiento.

También agradecemos el acompañamiento de quienes aceptaron integrarse al Comité Académico, prestigiosxs colegas y renombradas investigadoras: Enrique Del Percio (Universidad de San Isidro); Pamela Tolosa (Universidad Nacional del Sur), Juan Manuel Otero (Universidad Nacional de Río Negro), María Verónica Piccone (Universidad Nacional de Río Negro), Francisco Marull (Universidad de La Pampa), Daniela Zaikoski Biscay (Universidad de La Pampa), Luis Alberto Calderaro (Universidad Salesiana), Manuela González (Universidad Nacional de La Plata), Analía Eliades (Universidad Nacional de La Plata), Analía Aucía (Universidad Nacional de Rosario), Daniela Heim (Universidad Nacional de Río Negro), Karina Andriola (Universidad Nacional de La Plata), Julieta Cano (Universidad Nacional de La Plata).

Diversas instituciones nos acompañaron avalando la actividad: el Consejo Permanente de Decanas y de Decanos de Facultades Derecho de Universidades Nacionales avaló y adhirió a la actividad; la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de la Pampa y la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires declararon de interés académico las Segundas Jornadas y, el

⁶ Del equipo de los Proyectos de investigación UNRN PI 40-C-787 “Especificidad transversalidad de Género en la Enseñanza del Derecho” y UNRN PI 40-C-967 “Derecho, teoría política, literatura y cine: puentes e intersecciones” -radicados en el CIEDIS/IPPyG.

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro las declaró de interés para el Poder Judicial.

Los objetivos que nos propusimos junto con Daniela Zaikoski Biscay y Karina Andriola recuperaban aquellos que planteáramos en las primeras jornadas realizadas en noviembre de 2020: generar un espacio de intercambio y debate sobre innovaciones en la docencia y la investigación en Ciencias Jurídicas; contribuir a la revisión de las normas y dispositivos que en la enseñanza e investigación que perpetúan la vigencia de un derecho androcéntrico y realizar prospectivas sobre la transversalización de la perspectiva de género(s) y derechos humanos en la enseñanza jurídica, a través del análisis crítico de planes de estudio, programas, prácticas docentes y proyectos de investigación. De más está decir que resultaron más que satisfechos con los aportes recibidos y debatidos en estas jornadas. Sin embargo, decidimos incorporar dos espacios de debate específicos: uno sobre enseñanza clínica y otro sobre trabajos finales de grado y seminarios, espacios que son relativamente novedosos o bien no han merecido suficiente atención en otros encuentros.

Asimismo, durante las jornadas contamos un valiosísimo equipo de personas que se desempeñaron en la coordinación y/o aportaron sus comentarios a los debates propuestos. Merecen entonces una mención en este espacio como responsables del conversatorio Innovaciones en la enseñanza y la investigación en Derecho Privado Cecilia López (UNLP) y Karina Alejandra Andriola (UNLP); del Conversatorio 2 Innovaciones en la enseñanza y la investigación en Derecho Público, Analia Eliades (UNLP) y María Verónica Piccone (UNRN-UNLP); del Conversatorio 3 Innovaciones en la enseñanza y la investigación en la formación general, Micaela Valderrey (UNLPam), Daniela Zaikoski (UNLPam) y Guadalupe Bustos (UNLPam); en el marco del eje 4 , Trabajos finales de grado y seminarios, a Daniela Heim (UNRN) y Marina Gertosio (UNRN) y, finalmente, en el Conversatorio 5, Modelos de enseñanza a través de las Clínicas Jurídicas, a María Rita Custet Llambí (UNRN) Mercedes Barcos (UNRN) y Alejo Domínguez

Masciale (UNRN). Muchas de esas personas formularon aportes luego de concluidas las jornadas y presentan los trabajos publicados sobre cada tópico motivo de la convocatoria. Este libro entonces es producto de ese espacio, pero también de un trabajo y una sistematización posterior. Por ese motivo no se presentan aquí todos los trabajos expuestos oralmente durante las jornadas sino una parte sustancial de ellos luego de su revisión

Todas estas confluencias hicieron posible reunir producciones de personas integrantes de más de quince universidades que dan al trabajo un carácter a la vez federal e internacional. Así participan docentes, investigadorxs y estudiantes de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Universidad Nacional de la Pampa (UNLPam), la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), la Universidad de San Isidro (USI), la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ); la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), la Universidad de Buenos Aires (UBA); la Universidad Nacional del Comahue (UNComa); la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). A estas universidades argentinas se sumaron la Universidad chilena de la Frontera, la Universidad española de Córdoba, la Universidad de Maastricht, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Veracruzana de México, la Universidad Federal do Piauí y Universidad Federal do Ceará, ambas brasileras y la Universidad de Zaragoza, España.

A modo de cierre, este año están conmemorándose cuarenta años de democracia ininterrumpida, una democracia con muchos altibajos. En estas cuatro décadas es indudable que el núcleo del impulso democratizador reside en el movimiento de derechos humanos, el movimiento feminista y de la diversidad. No sólo porque han enarbolado reivindicaciones, sino también porque entrelazados han promovido cambios que han calado hondo en la ciudadanía y han sido recepcionados en distintas políticas públicas. Las políticas educativas se han democratizado en muchos sentidos en estos años,

pero hay cuestiones que necesitan afirmarse y sostenerse. La perspectiva de género en los currículos de educación superior, como política sustantiva no está realizada, es una deuda pendiente de nuestra democracia. Su ausencia o insuficiente implementación en la enseñanza del Derecho constituye un déficit de ciudadanía universitaria, un indicador del estado de la democracia, la sensibilidad social y la justicia existente en nuestras universidades. Los sostenidos esfuerzos que se vienen realizando hasta ahora no han logrado todavía desarticular el patriarcado y el colonialismo que caracterizan la enseñanza del derecho en nuestro país. Nos queda entonces seguir exigiendo su implementación.

PRESENTACIÓN DE LIBROS

María Verónica Piccone y María Paz Lambrecht⁷

La presentación de libros es un espacio que nos permite aproximarnos al contenido de obras que se han publicado de forma casi contemporánea a la realización de las Jornadas como también los caminos y entresijos de la investigación y de la escritura a partir de las voces de sus protagonistas.

Por ello, junto con la presidenta de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, Daniela Zaikoski Biscay y el entonces vicerrector de la Sede Atlántica Juan Manuel Otero dimos la bienvenida a autorxs que generosamente pusieron a disposición su tiempo y experiencia. En la presentación, Juan Manuel Otero destacó que estos libros constituyen logros importantes que alientan a seguir y hablan de la densidad del trabajo que se realiza en la universidad, en el marco de un espacio cambiante y en ocasiones dificultoso. Daniela Zaikoski destacó la relevancia que ha adquirido la educación en derechos humanos y alentó a pensar sobre la suficiencia de la enseñanza en perspectiva de derechos humanos desde el punto de vista de una enseñanza sensible al género. Nos alentó a reflexionar sobre cómo los feminismos jurídicos están transformando la enseñanza y los usos del derecho, que habla de lo mucho que hemos hecho, de nuestra propia vocación por saber cada día más, por fortalecer cada día nuestro amor propio para ver florecer cambios significativos en instituciones que en muchas ocasiones se resisten a construir igualdades.

⁷ Universidad Nacional de Río Negro.

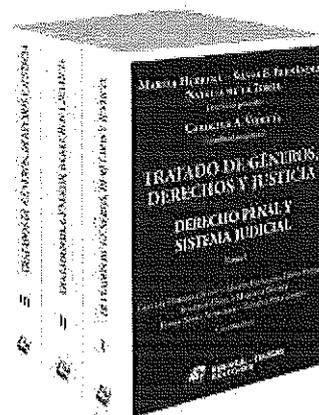
Recuperamos entonces en unas breves líneas los trabajos presentados, donde aparecen dos cuestiones comunes que queremos subrayar: la vocación por abordar temas que habitan los márgenes de nuestras instituciones y pugnan por aproximarse al centro de las preocupaciones educativas y, en general, la construcción coral, la reunión en un trabajo de diversas voces.

Tratado de géneros, justicia y derecho

Herrera Marisa, Silvia Fernández y Natalia De La Torre (Dir.).

Editorial Rubinzal Culzoni

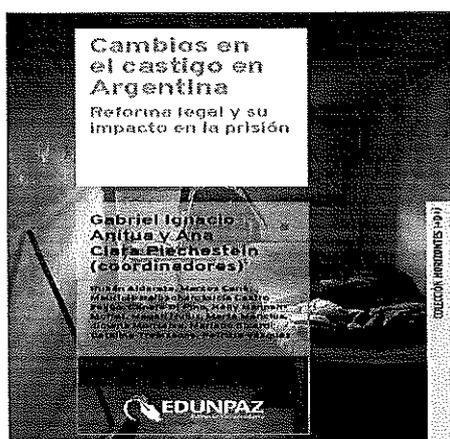
Introducida por Karina Andriola, la presentación de la obra estuvo a cargo de una de sus directoras generales, Silvia Fernández. Se trata de un tratado que se ha ido publicando paulatinamente a partir de 2012, reunido en siete tomos en torno a compartimentos más o menos tradicionales del Derecho tales como: la interrelación entre los géneros y el Derecho Laboral; Derecho Constitucional y Derechos Humanos; Derecho Penal y Sistema Judicial; Derecho Civil, Derechos de las Familias, Niñez, Salud; Derecho del Trabajo, entre otros. Bajo la dirección de Herrera Marisa, Silvia Fernández y Natalia De la Torre, cada tomo cuenta con la coordinación de distintas especialistas que abordan con perspectiva de género institutos particulares del Derecho. Se trata de una obra extensa estando compuesto cada tomo por alrededor de 30 artículos.



Cambios en el castigo en Argentina. Reforma legal y su impacto en la prisión

Gabriel Ignacio Anitúa y Ana Clara Piechestein (Coord.).

Editorial: EDUNPAZ



Introducidos por Daniela Heim, Gabriel Ignacio Anitúa y Ana Clara Piechestein presentaron el libro que coordinaron donde se exponen algunas de las conclusiones y reflexiones que han surgido en el marco del proyecto de investigación “Cambios en el castigo en la Argentina contemporánea: reforma legal y su impacto en la ejecución de la pena

de prisión (2018-2021)”. En él, se proponen analizar, desde una perspectiva crítica y situada, la forma en que las personas privadas de la libertad habitan las unidades penitenciarias y el tratamiento que reciben dentro de ellas.

Indagan la relación entre los aspectos legales de la pena -leyes de ejecución penal y reglamentos carcelarios-, las políticas criminales y la relación que se establece entre los feminismos y el sistema de justicia penal.

Además, resulta importante resaltar que esta obra fue atravesada por la emergencia sanitaria y el aislamiento social, preventivo y obligatorio, decretado por la pandemia de Covid-19 en Argentina y, en este marco, recoge algunos de los debates en torno a cárceles y derecho a la salud de las personas privadas de la libertad.

Siguiendo la política establecida por muchas universidades públicas, el libro es de acceso libre en forma digital y puede adquirirse a un valor accesible en la editorial de la Universidad Nacional de José Clemente Paz. Link de acceso:

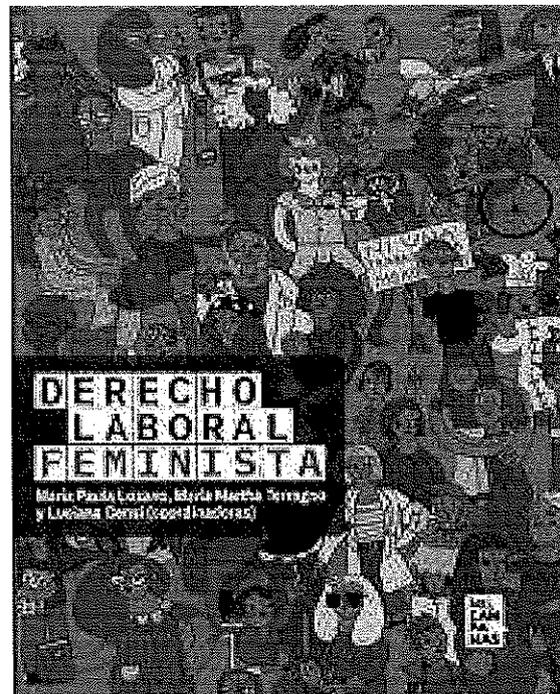
<https://edunpaz.unpaz.edu.ar/OMP/index.php/edunpaz/catalog/view/80/91/315-2>

Derecho Laboral Feminista

María Paula Lozano, María Martha Terragno y Lucía Censi (Coord.).

Editorial: Mil Campanas

La presentación de este libro estuvo a cargo de María Martha Terragno quien, junto con María Paula Lozano y Luciana Censi coordinaron esta obra en la que participan un grupo de juristas y académicas. El libro parte de la afirmación compartida de que las múltiples transformaciones que se han producido a nivel socio político en la vida de las mujeres y las personas LGTTTBIQ+ por impulso del movimiento feminista no han tenido un impacto de la misma magnitud en el Derecho del Trabajo. A través de



dieciséis capítulos que abarcan tópicos tales como la historización del acceso de las mujeres al trabajo remunerado; las persistentes brechas de género en distintas actividades; la violencia de género en el trabajo; la salud y por supuesto, la marca del embarazo, la maternidad y la “reproducción” del trabajo; el derecho al cuidado, el libro contribuye a la elaboración de un derecho laboral feminista. Este derecho nuevo aspira a que las enormes transformaciones sociales y los cambios jurídicos en materia de derechos humanos y particularmente de derechos de las mujeres desarmen parte de las

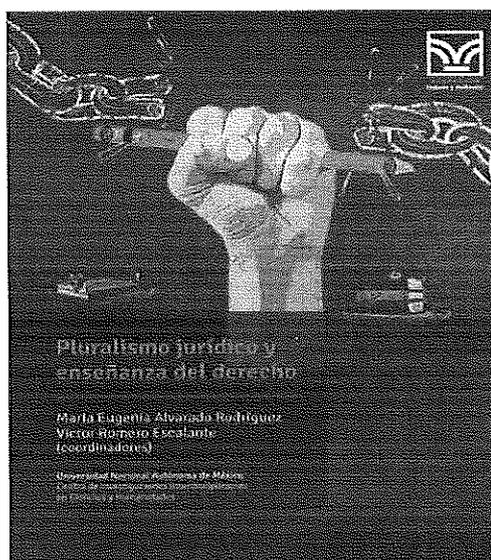
desiguales formas que adopta la producción y reproducción de la vida y, sobre todo, a que los procesos y actos judiciales asuman el enfoque de género indispensable para desarticular la subalteridad de las mujeres en el ámbito del trabajo.

Pluralismo jurídico y enseñanza del derecho

María Eugenia Alvarado Rodríguez y Víctor Romero Escalante (Coord.)

Editorial: Universidad Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

El libro que nos presentan María Eugenia Alvarado Rodríguez y Víctor Romero Escalante, es la compilación de una obra colectiva que sistematiza reflexiones y propuestas de diversos/as académicos/as latinoamericanos que, desde una mirada crítica de la enseñanza tradicional del derecho, buscan problematizar conceptos y prácticas que constituyen la educación jurídica en la mayoría de las facultades de Derecho de México y Latinoamérica.



Las distintas propuestas analizaron el rol de la política en la enseñanza del derecho y la importancia de dotar a los y las estudiantes de abogacía de una mirada interdisciplinaria y crítica de la realidad social.

Asimismo, invitan a reflexionar sobre problemas actuales y los desafíos de la docencia sociojurídica en la actualidad como así también, el carácter transformador de las prácticas docentes en las Universidades de Derecho.

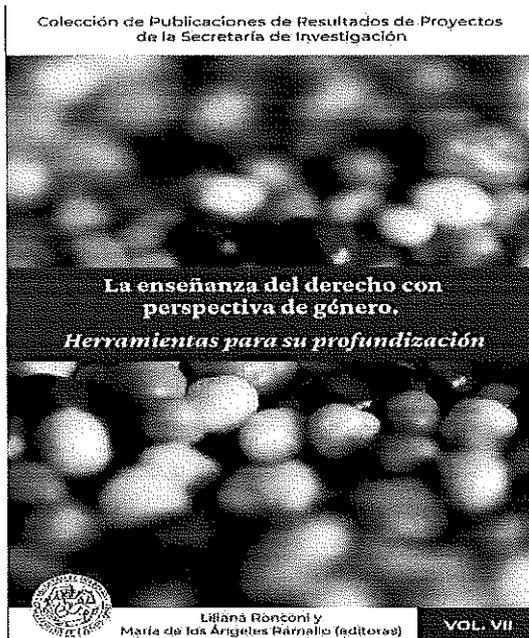
La enseñanza del derecho con perspectiva de género. Herramientas para su profundización

Liliana Ronconi y María de los Ángeles Ramallo (Edit).

Editorial: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho.

La presentación estuvo a cargo de Liliana Ronconi. Se trata de una obra que tiene dos objetivos primordiales: contribuir a profundizar el debate sobre la enseñanza del derecho con perspectiva de género con base en una investigación sobre la formación brindada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y, brindar información sistematizada sobre temas y/o materiales que pueden usarse para la formación con perspectiva de género. Las editoras reúnen aportes de más de veinte profesoras con las que

mantuvieron entrevistas en profundidad que, a través de diecinueve capítulos, abordan con enfoque de género diversas disciplinas jurídicas. Develan en algunos de ellos la trama del hacer que llevó a distintas juristas a ir incorporando la perspectiva de género en sus cursos y las herramientas de las que se han valido a estos fines. El trabajo permite vislumbrar una o varias formas de hacer efectivo lo que llamamos transversalización de género en la currícula de las carreras de derecho a partir de la reconstrucción de experiencias concretas y esboza desafíos futuros de esta tarea inconclusa.



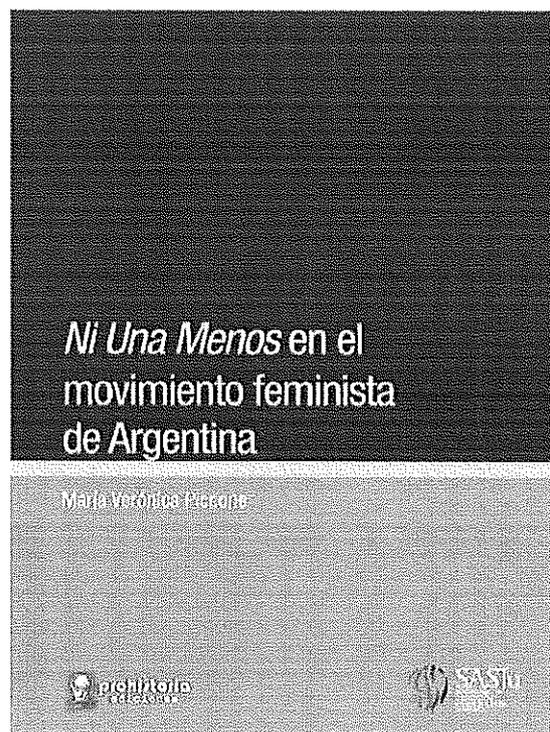
Siguiendo la política establecida por muchas universidades públicas, el libro es de acceso libre en forma digital. Link de acceso: <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/pdf/ensenanza-con-perspectiva-de-genero.pdf>

Ni Una Menos en el Movimiento Feminista de Argentina

María Verónica Piccone (autora)

Editorial: Prohistoria

El libro de María Verónica Piccone, presentado en esta oportunidad por María Rita Custet Lambí y María Paz Lambrecht, indaga las condiciones políticas que dieron lugar la irrupción del movimiento feminista argentino a partir del surgimiento de “Ni una menos”. En este marco, la autora realiza un somero análisis de las formas de organización, demandas y reivindicaciones que dieron lugar a la *cuarta ola feminista*, así como también, del recorrido genealógico del movimiento feminista como movimiento social.



El libro se estructura en cuatro capítulos. El primero presenta un recorrido de las distintas corrientes de análisis de los movimientos sociales para culminar con el estudio del movimiento social feminista argentino a partir de *Ni Una Menos*; el segundo desarrolla las corrientes de los feminismos a partir de la

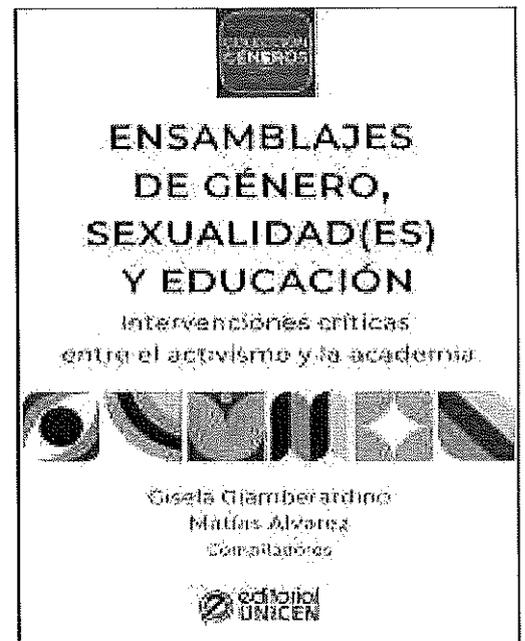
remisión genealógica de las olas; el tercero contiene una breve historización del movimiento feminista argentino y, el cuarto describe el momento sociopolítico en el que irrumpe “Ni Una Menos” y el surgimiento de la cuarta ola del feminismo.

Ensamblajes de género, sexualidad(es) y educación: intervenciones críticas entre el activismo y la academia

Gisela Giamberardino y Matías Álvarez (Comp.)

Editorial UNICEN

Karina Andriola presenta a Gisela Giamberardino quien junto con Matías Álvarez compiló un trabajo que propone pensar a la educación como “un nodo de conflictividad sexo – política”. Activistas y académicxs de campos como la historia, la antropología, la educación, la semiótica, el trabajo social, el derecho, entre otras ramas del saber hilan activismos con la problematización de espacios y subjetividades participantes del proceso educativo. Los temas abordados en más de diez capítulos van desde lo que se presentan como notas introductorias para ensamblar género, sexualidad(es) y educación a estudios que analizan el impacto del discurso católico en la educación; el derecho humano a la educación en torno a los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos; las tensiones para desarrollar la Educación Sexual Integral; el patriarcado educativo, etc. Se trata de una obra notable para entender las múltiples encrucijadas presentes en el



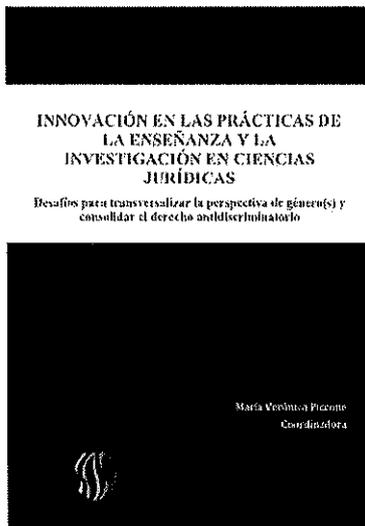
“complejo y poroso” campo educativo con una densidad epistemológica imprescindible para comprender cómo la educación y, sobre todo la escuela, “hacen” género y sexualidad.

El libro puede adquirirse a un costo accesible en papel a través de la editorial y ha sido puesto a disposición de forma digital por sus autorxs.

Innovación en las prácticas de la enseñanza y la investigación en ciencias jurídicas

María Verónica Piccone (Coord.)

Editorial: Sociedad Argentina de Sociología Jurídica



El libro, reúne un conjunto de trabajos que abordan algunas de las responsabilidades de las Instituciones de Educación Superior en la construcción de las condiciones que hagan efectivo el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas, incluyendo la protección especial de aquellas que forman parte de colectivos vulnerabilizados como las mujeres y las personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex

(LGBTI). Se trata de trabajos elaborados y compartidos durante 2020, en el marco de la pandemia de Covid-19, que surgen de la confluencia de un conjunto de instituciones, personas y proyectos al fortalecimiento de la igualdad de género(s) y la erradicación de toda discriminación en la educación superior. Son aportes gestados bajo el impulso de la Sociedad Argentina de

Sociología Jurídica y la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro.

El texto es de acceso abierto y se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica: <http://www.sasju.org.ar/index>